



ACCIONES CONTRA EL PLAGIO



Se considerará plagio de prácticas, cuestionarios y demás elementos del curso en línea.

- A)** Cuando se encuentren dos o más archivos de cuestionarios, prácticas y cualquier otro elemento que se deba evaluar en la plataforma que sea una copia, calca o imitación del contenido con una similitud de más del 50%.
- B)** Cuando el trabajador se apropie de textos, imágenes, datos, tablas, diseño o gráficos que pertenezcan a otros autores, sin citar o poner referencias bibliográficas de las fuentes originales.
- C)** Cuando el archivo de prácticas y cualquier otro elemento que se deba evaluar contenga los datos personales de una persona diferente al trabajador que lo está entregando.
- D)** Cuando al revisar los atributos y propiedades del archivo de prácticas y cualquier otro elemento que se deba evaluar en la plataforma, se encuentren atributos, características, propiedades y origen iguales que son evidencia de que los archivos son copia o calca entre sí.
- E)** Para cualquier otro caso en el que se cuente con evidencia contundente, que pueda comprobar que se dio el plagio, copia, imitación o calca entre dos o más trabajadores.



Las estrategias de prevención que deberá aplicar el proveedor del servicio son:

- A)** Las prácticas, cuestionarios y otros instrumentos de evaluación solicitados en los cursos deben ser diferentes para cada periodo de capacitación del curso.
- B)** Elaborar dos o más tipos de prácticas, cuestionarios y otros instrumentos de evaluación que se aplican simultáneamente en el mismo curso.
- C)** Notificar a los trabajadores en la bienvenida a la plataforma, sobre que se considera como plagio y la penalización por incurrir en el plagio o copia de las prácticas, cuestionarios y otros instrumentos de evaluación que se aplicarán durante el curso.
- D)** Monitorear constantemente al personal administrativo sobre el avance de los trabajadores y los reportes de los tutores.

- E) Implementar una plataforma electrónica para la descarga y entrega de las prácticas y otros instrumentos de evaluación que se aplicarán durante el curso.
- F) Construir las prácticas y otros instrumentos de evaluación que emplean los trabajadores con elementos que se deben desarrollar y analizar, deberán ser de mayor complejidad de acuerdo a su nivel SDPC.
- G) Conformar grupos homogéneos, con base a la actividad que realiza.



Las estrategias de control y detección que deberá aplicar el proveedor del servicio son:

- A) El tutor debe revisar las prácticas y otros instrumentos de evaluación que entregan los trabajadores, contra una base de datos con las respuestas locales de todos los trabajadores del mismo curso aun cuando sean de diferentes grupos.
- B) Revisar las prácticas y otros instrumentos de evaluación que entregan los trabajadores, por parte de un sistema automatizado que genere una base de datos amplia con las respuestas de todos los trabajadores del mismo tipo de curso en el periodo de capacitación y años anteriores en caso de haber impartido ese curso capacitación previamente, poniendo especial énfasis a trabajadores que están ubicados en el mismo centro de trabajo o Comisión Mixta Auxiliar de Operación.
- C) Revisar los atributos del archivo a nivel especializado.
- D) Revisar los mecanismos y estrategias de prevención insertadas en los cuestionarios, prácticas y otros instrumentos de evaluación que entregan los trabajadores, buscando evidencia de plagio de información.
- E) Aplicar las sanciones a los trabajadores que sean sorprendidos realizando las acciones de plagio.
- F) Revisar los casos especiales por un grupo de seguimiento académico organizado por el proveedor del servicio.
- G) El proveedor será el único responsable de la aplicación de las estrategias de control y detección, únicamente informará a la DGRHO de los casos que se presenten.



Las acciones de penalización y notificación que debe aplicar el proveedor del servicio a un trabajador son:

- A) Se calificará con cero en el cuestionario, práctica o elemento que sea detectado por el tutor como plagio, copia, imitación o calca de cualquier tipo. El tutor asignará cero de calificación en el elemento encontrado y hará la anotación “Se encontró copia de este elemento” en el espacio asignado para dar la retroalimentación al trabajador, para hacer de su conocimiento que se le encontró plagiando información. La calificación de cero será puesta a todos los trabajadores que se les encuentre plagiando sin investigar quién copia a quién. De igual forma, el trabajador será sancionado con 10 puntos menos sobre su calificación final. Ambas sanciones serán notificadas al trabajador vía correo electrónico.

El proveedor notificará inmediatamente el caso a la DGRHO mediante correo electrónico a capacitacion_sdpc@nube.sep.gob.mx, anexando la evidencia encontrada respecto al caso.

El proveedor le notificará al trabajador por correo y por mensajes en la plataforma que fue penalizado por encontrarlo copiando, deberá enviar copia del correo enviado o al trabajador a la DGRHO mediante correo electrónico a capacitacion_sdpc@nube.sep.gob.mx y ocotrerasr@nube.sep.gob.mx.

- B)** En caso de que un trabajador incurra nuevamente en acciones de plagio, copia, imitación o calca de cualquier tipo en el desarrollo del mismo curso será dado de baja, sin excepción y en la calificación final se pondrá cero.

El proveedor notificará inmediatamente el caso a la DGRHO mediante correo electrónico a capacitacion_sdpc@nube.sep.gob.mx, anexando la evidencia encontrada respecto al caso.

El proveedor le notificará al trabajador por correo y por mensajes en la plataforma que se le dio de baja por encontrarlo copiando por segunda vez, deberá enviar copia del correo enviado al trabajador a la DGRHO mediante correo electrónico a capacitacion_sdpc@nube.sep.gob.mx y ocotrerasr@nube.sep.gob.mx.

El proveedor habilitará en su plataforma los medios necesarios para notificar al inicio del curso al trabajador las políticas para evitar plagio y las sanciones correspondientes al que realiza el plagio y quien lo permite, asegurando el conocimiento por parte del trabajador.

Las políticas y sanciones de plagio deberán ser adoptadas por el proveedor como propias para el servicio solicitado.

El proveedor deberá hacer del conocimiento de los trabajadores que la calificación del curso será ponderada de acuerdo a lo que establece la tabla del Factor Formación Capacitación y Actualización Profesional autorizadas por la Comisión Mixta Rectora para la Evaluación de los cuatro factores del SDPC.